



CAJA RURAL
JAÉN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ASOCIACIÓN DE EXPENDEDORES DE TABACOS Y
TIMBRES DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y CAJA
RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE
EXPENDEDORES DE TABACOS Y TIMBRES DE LA PROVINCIA DE
JAÉN Y CAJA RURAL JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**

Mengibar 5 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Trinidad Campos Corral**, como Presidente de la **Asociación de Expendedores de Tabacos y Timbres de la Provincia de Jaén (ASEPROJ)**, con C.I.F. G-23205172 y domicilio en C/ Isaac Peral, nº 6, 1º-B, Linares (Jaén).

De otra parte, **D. Enrique Acisclo Medina**, como Director General de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.** con C.I.F. F-23009145 y domicilio en Parque Tecnológico Geolít, C/ El Condado, manzana 23 - Mengibar (Jaén).

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente convenio sustituye a cualquier otro que con anterioridad pudiese haber, y tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación de la Asociación y sus asociados.

En contrapartida a las condiciones previstas en este convenio la Asociación mantendrá en Caja Rural las cuentas de su normal funcionamiento, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, cuotas, etc, tanto de la Asociación como de los asociados.

Tendrán cabida en la oferta de este convenio todos los Estancos de la provincia de Jaén que estén integrados en la Asociación y tengan cuenta abierta en Caja Rural de Jaén, siendo valedero igualmente este Convenio para otras acciones posteriores que la Asociación pueda realizar con la Caja.

La Asociación certificará la pertenencia de los mismos a Caja Rural de Jaén, tanto al inicio del convenio, como al producirse altas o bajas de socios.

Todos los estancieros socios que a nivel individual se acojan a las condiciones de este convenio, deberán firmar el correspondiente documento de adhesión que se adjunta (Anexo I).

El presente convenio tendrá una validez de dos años, es decir, desde el 5 de enero de 2023 hasta el día 4 de enero de 2025 fecha en que quedará sin efecto el mismo.

A partir de entonces, si existiese interés por ambas partes, se deberán iniciar conversaciones para establecer uno nuevo.

ASEPROJ ASOCIACIÓN DE
EXPENDEDORES
DE TABACOS Y TIMBRES
DE LA PROVINCIA DE
JAÉN
C.I.F. G-23205172





SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN

SERVICIOS FINANCIEROS:

Retribución de Saldos:

Saldos a su favor:

En Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, liquidable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio, se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 2€, sea cual fuere el importe a transferir.

Cobro de cuotas y recibos a los asociados:

Al cobro de cuotas y recibos que la Asociación emita a cargo de sus asociados, realizados a través de RuralVía, tendrán solamente un costo de 0,35€ más IVA por recibo y 3€ más IVA por recibo devuelto, con independencia de su cuantía.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

Necesidad de Circulante:

Caja Rural habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante de la Asociación en las siguientes condiciones financieras:

Tipo de Interés:	Plazo 1 año: fijo 2,50% Plazo 2 años: fijo 2,70%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,50% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad



Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, la Asociación podrá hacer cualquier operación con Títulos de Renta Fija o Variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 10 primeras gestoras según ranking de Inverco (mayo 2022). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

SERVICIOS NO FINANCIEROS:

RuralVía-Banca Digital:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita tanto a la Asociación como a cada uno de los asociados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

Plan de Pensiones y Seguros para el colectivo de ASEPROJ

Podrán contratar dentro de este paquete, "Planes de Jubilación", "Planes de Pensiones" y "Seguros" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Subvención para la Asociación:

Caja Rural subvencionará, con periodicidad anual y durante la vigencia del Convenio, con una cantidad de hasta CUATRO MIL EUROS (4.000 €).



Como contraprestación ASEPROJ expondrá en exclusiva como entidad financiera, la publicidad de Caja Rural de Jaén que de común acuerdo se determine, en todos los establecimientos asociados a la misma.

Difusión del Convenio:

ASEPROJ habrá de dirigir una carta a todos sus asociados, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural de Jaén.

ASEPROJ se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los asociados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir la Asociación, incluidas las redes sociales internas.

El presente Convenio será comunicado por la Asociación a todos los asociados.



ASEPROJ ASOCIACIÓN DE
EXTENDEDORES
DE TABACO Y TIMBRE DE LA
PROVINCIA DE JAÉN
CIF: G-23205172



CAJA RURAL
COMERCIAL
JAÉN



SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

SERVICIOS FINANCIEROS:

Retribución de saldos:

Saldos a su favor:

En Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, liquidable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio, se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 2€, sea cual fuere el importe a transferir.

Imposiciones a Plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

FINANCIACIÓN:

Préstamo Campaña:

Con las siguientes condiciones:

Importe a financiar:	Hasta el 100% de la saca extraordinaria.
Interés:	2,50% nominal (fijo).
Plazo Máximo:	3 o 6 meses.
Amortizaciones:	Parcial o total al 0%.
Comisión:	Apertura 0,50%.

Cuenta de Crédito exclusiva para financiar el pago de los recibos de Logista:

Concesión de una póliza de crédito a todos los asociados que lo soliciten con el fin de tener liquidez suficiente para atender el pago de los recibos de Logista en la cuenta asociada al crédito:

Las características de estas operaciones son:





Límite:	130% del mes de mayor volumen de compras en el año anterior.
Tipo de Interés:	2,50%
Plazo:	2 años
Comisión de Apertura:	0,25%
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Trimestral

Crédito en cuenta corriente al Asociado:

Los asociados obtendrán, previa certificación de la Asociación, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante (distintas a las del pago de los recibos de Logísta):

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Plazo 1 año: fijo 2,70% Plazo 2 años: fijo 2,90%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,70% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Préstamos Personales e Hipotecarios:

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

- **Préstamo Vivienda (80%)**

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%
Plazo:	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía.	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

- **Préstamo Consumo (20%):**

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 2,75% 36-60M – 3% 60-96M – 3,50% 96-120M – 4%
Comisión de apertura:	0,50%



Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo Consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

Línea de actividad productiva:

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
Comisión de apertura	0,50%
Vencimientos	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad


Como ANEXO III se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Leasing:

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing que tramitaremos a través de nuestra Entidad, actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
 - Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 2,5%
 - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
 - . 2% hasta 2 años.
 - . 2,50% hasta 5 años.
 - . 3% hasta 8 años.
 - . 3,50% hasta 10 años.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Préstamos, Créditos, etc...) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural de Jaén, siendo actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.


 ASEDRA
 DELEGADA DE ASISTENCIA AL CLIENTE
 DE LA CAJA RURAL DE JAÉN
 C/ ALFONSO XAÑARRE, 10
 23001 JAÉN (JA)





En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA: CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con la Asociación, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.

OTROS SERVICIOS:

Tarjeta de Débito.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc, a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

Tarjeta de Crédito.

Tarjeta a la que se le asignará al asociado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado o al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

T.P.V.

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel asociado que lo solicite.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores..... 0,35%

RuralVia-Banca Digital:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita tanto a la Asociación como a cada uno de los asociados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.


ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE LA CAJA RURAL DE JAÉN
PROVINCIA DE JAÉN
CIF: G-23205172





Paga con el móvil:

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay podrá pagar las compras con el móvil sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con cuál de ellas desea pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través de móvil. Tan solo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

Seguro gratuito de accidentes:

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural de Jaén, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

Seguros:

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

Asesoramiento profesional sobre pólizas de seguros sin compromiso alguno.

Planes y Fondos de Pensiones:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 10 primeras gestoras según ranking de Inverco (mayo 2022). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales


ASEPRO
EXPEDIDORES
DE TABACOS Y TIMBRE DE LA
PROVINCIA DE JAÉN
C.I.F. G-23205172





para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, los asociados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

Programa en Marcha (para hijos de asociados):

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

Programa Joven In (para hijos de asociados):

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.

A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web www.joven-in.com los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.


ASESORÍA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y VENTAS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y VENTAS
C.I.F. G-23205172





Otros Servicios:

- Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
- Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
- Cambio de moneda extranjera.
- Transferencias en moneda extranjera.
- Órdenes de pago vía SWIFT.
- Créditos documentarios.
- Servicios de Bolsa y Depósito de Valores



**ASOCIACIÓN DE EXPENDEDORES
DE TABACO Y TIMBRES DE LA
PROVINCIA DE JAÉN**



**CAJA RURAL DE JAÉN,
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio la Asociación cediese datos personales de sus asociados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la Asociación garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los asociados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los asociados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.





En último lugar, los firmantes en representación de la Asociación y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.ruralvia.com/jaen y www.aseproj.com



ASEPROJ ASOCIACIÓN DE
EXPENDEDORES
DE TABACO Y VINOS DE LA
PROVINCIA DE JAÉN
CIF: G-23205172



CAJA RURAL
COMERCIAL
JAÉN



ANEXO I

**ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN DE EXPENDEDORES DE TABACOS Y TIMBRES DE LA PROVINCIA DE
JAÉN Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**

D. _____ en su condición de asociado a la **Asociación de Expendedores de Tabacos y Timbres de la provincia de Jaén** con domicilio Profesional en la provincia de Jaén _____ y de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre dicha Asociación y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. _____ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como asociado de dicha Asociación de Expendedores de Tabacos y Timbres de la provincia de Jaén, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº ES__ 3067 _____ comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. _____ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del Convenio de colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC o al correo electrónico dpo.jaen@cajarural.com, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Sello y Vº.Bº. de la Asociación

Fdo.:

ASEPRO EXPENDEDORES
DE TABACOS Y TIMBRES DE LA
PROVINCIA DE JAÉN
C.I.F. 523206172





ANEXO II

1.- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%

(Firma manuscrita)
ASOCIACIÓN DE AHORRANTES
 DEBARRCO Y TUMBREDELA
 PROVINCIA DE JAÉN
 CIF: G-23205172

(Firma manuscrita)

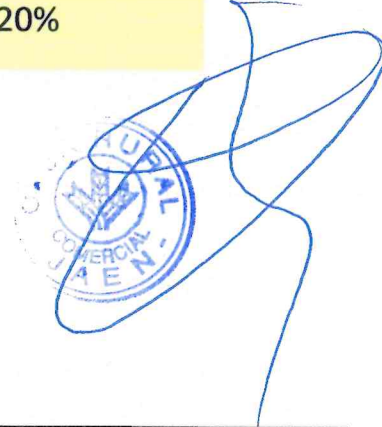


2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,50%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,30%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,20%


ASEP
ASOCIACIÓN DE
SINDICATOS
DE EMPLEADOS DE LA
PROVINCIA DE JAÉN
CIF: G-2320517


CAJA RURAL
JAÉN



ANEXO III

1.- LINEA ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MSES)	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)	INT DEM	COM AMZ CANC
INV ACTIVOS FIJOS GTÍA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	<u>GENERAL</u> 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,00% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,25 <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3
INV ACTIVOS FIJOS GTÍA PERS 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA PERS 01-71-0031-303 (NO LCCI)	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	<u>GENERAL</u> 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,20% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,35% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,10%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3


 ASEPROJA SOCIEDAD DE EXPEDICIONES
 S.L. PROVINCIA DE JAÉN
 CIF: G-23320517

